

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily
Bulletin

Bolsa de Barcelona

divendres, 17 de maig de 2024 / viernes, 17 de mayo de 2024 / Friday, May 17, 2024

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de pagarés del Institut Català de Finances

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, a solicitud de la emisora, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en la Circular 5/2017 de esta Sociedad Rectora y en uso de los poderes que me fueron conferidos por el Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. en reunión de 20 de enero de 2020, acuerdo con efectos al día de hoy:

Primero.- Declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones de la Bolsa de Valores de Barcelona con el carácter de efectos públicos los pagarés que se indican a continuación, de 100.000 euros de valor nominal cada uno, representados mediante anotaciones en cuenta, emitidos el 17 de mayo de 2024, por el **INSTITUT CATALÀ DE FINANCES** con cargo al "Dotzè Programa d'Emissió de Pagarés ICF Abril 2024" acordado por su Junta de Govern el 27 de febrero de 2014 y que contratarán en el Mercado de la Deuda Pública de Catalunya.

2 pagarés, código ES0555281882, vencimiento 31 de octubre de 2024

2 pagarés, código ES0555281924, vencimiento 30 de abril de 2025

Segundo.- Aprobar la realización de operaciones de compra-venta simple al contado sobre los mencionados pagarés admitidos a cotización, de acuerdo con la Resolución de 22 de marzo de 2024 de la Direcció General de Política Financera, Assegurances i Tresor de la Generalitat de Catalunya.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 17 de mayo de 2024.

Eduardo Ansaldo Pérez

Presidente Ejecutivo

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Información privilegiada

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y demás disposiciones concordantes, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("FCC" o la "**Sociedad**") comunica al mercado la siguiente información privilegiada:

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de FCC para su celebración el 27 de junio de 2024, en primera convocatoria, y el 28 de junio de 2024, en

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 17/05/2024

segunda convocatoria, y someter a su aprobación, entre otras propuestas de acuerdo, las siguientes:

Reparto de un dividendo flexible (*scrip dividend*):

Reparto de un dividendo flexible (*scrip dividend*) por un valor máximo de 283.469.496,05 euros, dividendo equivalente a 0,65 euros por acción, mediante (i) el ofrecimiento de acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad a todos los accionistas de FCC lo que se instrumentaría a través del correspondiente aumento de capital; o en su caso (ii) la obtención de efectivo por medio de la transmisión de los derechos de asignación gratuita que éstos reciban por las acciones de las que sean titulares, a un precio fijo garantizado por la Sociedad de 0,65 euros por derecho.

Los detalles del referido dividendo flexible (*scrip dividend*) serán comunicados al mercado mediante la publicación por la Sociedad de la correspondiente comunicación de "otra información relevante" (OIR) y del preceptivo documento informativo.

Escisión parcial financiera de FCC, como sociedad escindida, en favor de Inmocemento, S.A.U., sociedad beneficiaria íntegramente participada por FCC, en virtud de la cual FCC traspasará a Inmocemento, S.A.U. dos unidades económicas consistentes la primera en la totalidad de las acciones de FCYC, S.A. titularidad de FCC y la segunda en la totalidad de las acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A. titularidad de FCC, vinculándose la escisión parcial financiera a la admisión a negociación de las acciones de Inmocemento, S.A.U. en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia:

Escisión parcial financiera de FCC en virtud de la cual la Sociedad traspasará en bloque, sin extinguirse, a Inmocemento, S.A.U. ("**Inmocemento**"), sociedad íntegramente participada por FCC, dos unidades económicas consistentes la primera en la totalidad de las acciones de FCYC, S.A. ("**FCYC**") titularidad de FCC que representan el 80,03% del capital social de FCYC y la segunda la totalidad de las acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A. ("**Cementos**") titularidad de FCC que representan el 99,028% del capital social de Cementos (conjuntamente, el "**Patrimonio Escindido**"), unidades económicas que Inmocemento adquirirá por sucesión universal, con todos los activos, pasivos, derechos, obligaciones y demás elementos inherentes al Patrimonio Escindido (la "**Escisión Parcial**").

En virtud de la Escisión Parcial, a los accionistas de FCC se les asignará, en unidad de acto a la ejecución de la Escisión Parcial, un número de acciones emitidas por Inmocemento idéntico al número de acciones de que sean titulares en FCC, a través de la ampliación de capital que llevará a cabo Inmocemento en el marco de la Escisión Parcial.

En relación con lo anterior, previa y simultáneamente a la referida ampliación de capital de Inmocemento, ésta reducirá a cero su capital social, de manera que los accionistas de FCC recibirán en virtud de la Escisión Parcial un número de acciones de Inmocemento igual al número de acciones de que sean titulares en la Sociedad.

Con motivo de la Escisión Parcial, FCC reducirá sus reservas de libre disposición por el importe total del nominal y prima de emisión de la ampliación de capital social de Inmocemento, que ascenderá a 1.596.560.483,03 euros (importe correspondiente a la valoración en libros

de FCC de sus participaciones en FCYC y Cementos), y que será desembolsado a través de la transmisión en bloque del Patrimonio Escindido a Inmocemento por efecto de la Escisión Parcial. En consecuencia, la Escisión Parcial no comportará reducción del capital de FCC y, por tanto, su capital social se mantendrá inalterado.

A estos efectos, el Consejo de Administración de FCC y el Administrador Único de Inmocemento han redactado, aprobado y suscrito el preceptivo proyecto común de la Escisión Parcial, que será sometido a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de FCC y a la decisión del accionista único de Inmocemento (FCC). Se adjunta a esta comunicación el referido proyecto común de Escisión Parcial, que será publicado en las páginas web corporativas de FCC (www.fcc.es) e Inmocemento (www.inmocemento.es).

La Escisión Parcial proyectada está ligada esencialmente a la admisión a negociación de las acciones de Inmocemento en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las "**Bolsas de Valores españolas**") a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE). En este sentido, aun cuando los acuerdos y decisiones relativos a la Escisión Parcial está previsto que se adopten en la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de FCC, la Escisión Parcial sólo se ejecutará mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de escisión parcial e inscripción de la misma en el Registro Mercantil sobre la base de que se cumplan los requisitos normativos para la admisión a negociación en las Bolsas de Valores españolas de las acciones de Inmocemento con las autorizaciones, en su caso, correspondientes, siendo previsible que dicho proceso de admisión a negociación pueda estar culminado en el cuarto trimestre del ejercicio 2024.

A través de esta operación de reestructuración empresarial de FCC, Inmocemento pasará a ser la matriz de un nuevo grupo empresarial compuesto por FCYC (unidad inmobiliaria) y Cementos (unidad de cementos) y por sus respectivas sociedades dependientes, pasando Inmocemento a cotizar separadamente de FCC. Con ello se persigue diferenciar la estrategia, gestión y valoración del nuevo grupo con respecto a FCC y facilitar la percepción y maximización de valor por separado de ambos grupos por los mercados.

Asimismo, los accionistas de FCC mantendrán la plena liquidez tanto de sus acciones de FCC como de las de Inmocemento, en la medida en que las mismas cotizarán independientemente, lo que aportará a los accionistas una mayor flexibilidad en la gestión de su inversión, a la vez que se facilita también a los mercados en general el poder invertir separadamente en los dos grupos resultantes de la Escisión Parcial.

Madrid, 16 de mayo de 2024.

Cellnex Telecom, S.A.

Otra información relevante

Cellnex Finance Company S.A.U. ("**Cellnex Finance**"), filial íntegramente participada por Cellnex, ha completado con éxito la fijación del precio de una emisión de bonos denominada en euros, por un importe nominal total de 750 millones de euros (con ratings previstos de BBB- por Fitch Ratings y BBB- por Standard&Poor's) y destinada a inversores cualificados, al

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 17/05/2024

amparo de su Programa de emisión de deuda Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN) y garantizada por Cellnex. La emisión, con vencimiento en enero de 2029, devengará un cupón del 3,625% pagadero anualmente y se emitirá a un precio del 99,145% de su valor nominal.

Se espera que los bonos sean admitidos a cotización en el mercado regulado de Euronext Dublin. Los fondos que se obtengan de la emisión serán empleados para fines generales corporativos.

Madrid, 16 de mayo de 2024

Iberdrola, S.A.

Otra información relevante

Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A.

En virtud de lo previsto en el *artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. (la "**Sociedad**"), celebrada hoy, en primera convocatoria, con un quórum de constitución del 75,52 %, ha aprobado – con un promedio de votos a favor del 98,24 %– todas y cada una de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, sometidas a su votación e incluidas en el orden del día, en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los accionistas, copia de la cual fue remitida a esa Comisión Nacional por medio de la comunicación de otra información relevante de fecha 22 de marzo de 2024 (con número de registro oficial 27.619). Dichos acuerdos son los siguientes:

1. Acuerdos relativos a los resultados de la gestión y auditoría de cuentas

La Junta General de Accionistas ha aprobado, bajo los puntos 1 a 5 del orden del día, las cuentas anuales individuales de la Sociedad y las consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2023, los informes de gestión individual de la Sociedad y el consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2023 (incluyendo, bajo un punto separado del orden del día, la aprobación del estado de información no financiera del ejercicio 2023), la gestión social y la actuación del Consejo de Administración durante el citado año, así como la reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2024 y 2025.

2. Acuerdos relativos al Sistema de gobernanza y sostenibilidad

La Junta General de Accionistas ha aprobado:

(i) Bajo los puntos 6 y 7 del orden del día, (i) la modificación del preámbulo y de los actuales artículos 1, 4, 6, 7 y 8 de los *Estatutos Sociales* así como la adición de un nuevo artículo 9, para diferenciar más claramente las referencias a "Iberdrola, S.A." y al "Grupo Iberdrola"; y (ii) la modificación de los actuales artículos 9, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 22, 23, 27, 56 y 60 de los *Estatutos Sociales*, así como la inclusión de dos nuevos artículos 14 y 19, todo ello para

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 17/05/2024

reforzar la involucración continuada y permanente de los accionistas en la vida social y fomentar su implicación efectiva y sostenible en la Sociedad.

- (ii) Bajo el punto 8 del orden del día, la modificación de los artículos 10, 11, 12, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 27 y 40 del *Reglamento de la Junta General de Accionistas* para revisar la regulación de la asistencia a la Junta General de Accionistas.
- (iii) Bajo el punto 9 del orden del día, la *Política de remuneraciones de los consejeros*.

3. Acuerdos relativos a retribuciones

La Junta General de Accionistas ha aprobado:

- (i) Bajo el punto 10 del orden del día, el dividendo de involucración y su pago.
- (ii) Bajo el punto 11 del orden del día, la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 20 de febrero de 2024 y, con ella, el dividendo correspondiente al ejercicio 2023, cuyo pago complementario se llevará a cabo en el marco del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".
- (iii) Bajo los puntos 12 y 13 del orden del día, sendos aumentos de capital social liberados mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad por un valor de mercado de referencia máximo de 2.600 y de 1.700 millones de euros, respectivamente.

Estos aumentos de capital social se han acordado con objeto de implementar el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" y ofrecer a todos los accionistas de la Sociedad, en sus ejecuciones, acciones liberadas de nueva emisión o, alternativamente, la percepción en efectivo del dividendo (pudiendo también optar por vender los derechos de asignación gratuita correspondientes a sus acciones en el mercado), todo ello de conformidad con la *Política de remuneración del accionista*.

La puesta en marcha del sistema "Iberdrola Retribución Flexible" se hará conforme a los «*Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital social que se proponen bajo los puntos 11, 12 y 13 del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible"*» que han sido también aprobados por la Junta General de Accionistas.

- (iv) Bajo el punto 14 del orden del día, una reducción de capital social mediante la amortización de un máximo de 183.299.000 acciones propias (representativas, como máximo, del 2,854 % del capital social en el momento de la adopción de este acuerdo por la Junta General de Accionistas).

Dicho acuerdo incluye la delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para su ejecución, incluyendo, entre otras cuestiones, las de dar una nueva redacción al artículo 10 de los *Estatutos Sociales* que fija el capital social y solicitar la exclusión de la negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

- (v) Bajo el punto 15 del orden del día, la votación consultiva del *Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y directivos* correspondiente al ejercicio 2023.

4. Acuerdos relativos al Consejo de Administración

La Junta General de Accionistas ha aprobado, bajo los puntos 16 a 19 del orden del día: (i) la reelección de doña Nicola Mary Brewer como consejera independiente; (ii) la reelección de doña Regina Helena Jorge Nunes como consejera independiente; (iii) la reelección de don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra como consejero externo; y (iv) la determinación del número de miembros del Consejo de Administración en catorce.

5. Acuerdos relativos a autorizaciones y delegación de facultades

La Junta General de Accionistas ha aprobado:

- (i) Bajo el punto 20 del orden del día, la autorización para aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en la ley, por un plazo máximo de cinco años y con la facultad de excluir el derecho de preferencia limitada a un máximo conjunto del 10 % del capital social.
- (ii) Bajo el punto 21 del orden del día, la autorización para emitir obligaciones canjeables y/o convertibles en acciones y *warrants* por un importe de hasta 5.000 millones de euros y un plazo de cinco años, con la facultad de excluir el derecho de preferencia limitada a un máximo conjunto del 10 % del capital social.

Además, ha aprobado, bajo el punto 22 del orden del día, facultar solidariamente al Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva Delegada, al presidente ejecutivo, al consejero delegado, al secretario general y del Consejo de Administración y a la vicesecretaria del Consejo de Administración de la Sociedad, para que cualquiera de ellos ejecute los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos.

Tras la aprobación de los mencionados acuerdos por la Junta General de Accionistas, la composición del órgano de administración es la que se indica en el anexo a esta comunicación de otra información relevante.

Los datos sobre el quórum de constitución y el resultado promedio de las votaciones a los que hace referencia esta comunicación son los que se **proyectaron** en las pantallas ubicadas en la sala en la que se ha celebrado la Junta General de Accionistas, de acuerdo con la información de la que disponía la Mesa de la Junta General en ese momento. El quórum de constitución y el recuento de las votaciones definitivos serán publicados en la página web corporativa dentro de los próximos cinco días.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

Bilbao, 17 de mayo de 2024

El secretario general y del Consejo de Administración

Applus Services, S.A.

Desestimación de la Oferta Voluntaria sobre la totalidad de las acciones de Applus

Hacemos referencia a la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la “Oferta”) formulada por Manzana Spain Bidco, S.L.U. (“Manzana”) sobre la totalidad de las acciones de Applus Services, S.A. (“Applus”), presentada el 29 de junio de 2023 y publicada como información privilegiada el 30 de junio de 2023 (número de registro 1904), que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) el 17 de enero de 2024, modificada por el suplemento al folleto que fue autorizado por la CNMV el 2 de febrero de 2024.

Conforme hemos comentado, la mínima diferencia de precio entre las ofertas de Manzana y Amber Equityco, S.L. (“Amber”) por Applus, junto con la operativa de *trading* de determinados inversores en el mercado, han dado lugar a una situación novedosa tras la fase de sobres. Si bien Manzana y sus asesores entienden que esta situación, aunque compleja, no es incompatible con la normativa española de ofertas públicas de adquisición de acciones, Manzana transmitió en paralelo a la CNMV que respetaría los criterios e indicaciones del regulador y que, en su caso, desistiría de su Oferta tan pronto como fuera legalmente factible para facilitar la resolución de dicha situación.

En consideración a lo anterior, en virtud de la presente comunicación, le informamos de la decisión de Manzana de desistir de su Oferta de conformidad con el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, en la medida en que existe una oferta competidora a un precio superior.

Adicionalmente, le confirmamos los siguientes compromisos de Manzana que ya le habíamos anticipado:

- (1) Ni Manzana, ni los Fondos Apollo, ni las sociedades controladas por los Fondos Apollo, ni las entidades que componen el Grupo Apollo, ni los fondos gestionados o asesorados por entidades que componen el Grupo Apollo, ni las sociedades controladas por dichos fondos, ni los miembros de los órganos de administración de las entidades designados a propuesta de entidades que componen el Grupo Apollo, llevarán a cabo de modo directo o indirecto a través de cualquier persona hasta la fecha de liquidación de la oferta pública de adquisición formulada por Amber o hasta la fecha en que dicha oferta quede sin efecto por cualquier causa, cualquiera de las siguientes actuaciones:
 - (a) comprar o acordar la compra de acciones de Applus (o instrumentos derivados cuyo subyacente sean las acciones de Applus) o de cualquier otra forma adquirir o perseguir la adquisición de cualquier interés en las acciones de Applus, en cada caso con independencia del precio;
 - (b) recibir compromisos irrevocables o ser parte o acordar ser parte de cualquier tipo de esquema o acuerdo similar o equivalente o cualquier otro entendimiento, en relación con la adquisición de acciones de Applus (o instrumentos derivados cuyo subyacente sean las acciones de Applus);

- (c) anunciar o presentar una nueva oferta por Applus a cualquier precio; o adoptar, o anunciar la intención de adoptar, cualquier tipo de acción en relación con una oferta sobre Applus (incluyendo, sin limitación, llevar a cabo, o anunciar la intención de llevar a cabo, cualquier actuación que desencadene una oferta obligatoria sobre Applus); y/o
 - (d) realizar cualquier tipo de comunicación o indicación, deliberadamente tomar cualquier otra acción o crear cualquier tipo de expectativa, ya sea de forma pública o privada, en relación con cualquiera de las actuaciones anteriores.
- (2) Los compromisos anteriores se formulan de forma voluntaria y de acuerdo con una interpretación razonable de la normativa aplicable y tienen por objeto contribuir al ordenado funcionamiento del mercado de valores español y al proceso de opa competidora existente sobre Applus.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precise. Atentamente,

16 de mayo de 2024

Manzana Spain Bidco, S.L.U.

D^a. Eugenia Gandoy - Administradora única

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Autorización de la modificación en la fase de sobres de las características de la OPA sobre APPLUS SERVICES, S.A. formulada por Amber EquityCo, S.L.U. (vehículo inversor de los Grupos ISQ y TDR)

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 17 de mayo de 2024 el siguiente acuerdo:

“Autorizar la modificación de las características de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Applus Services, S.A., formulada por Amber EquityCo, S.L.U. que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de marzo de 2024.

De conformidad con el contenido de la documentación registrada en sobre cerrado el día 26 de abril de 2024 y las garantías adicionales aportadas con fecha 30 de abril de 2024, el precio se eleva hasta 12,78 euros. El detalle de las modificaciones del folleto inicial se encuentra recogido en el suplemento del folleto presentado por Amber EquityCo, S.L.U., tras las últimas modificaciones registradas con fecha 14 de mayo de 2024.

Dicha contraprestación de 12,78 euros por acción, aunque no resulta preciso por tratarse de una oferta de tipo voluntario, se considera suficientemente justificada a efectos de lo previsto en el artículo 110 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en los artículos 9 y 10 del Real Decreto

1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.”

El plazo de aceptación de la oferta, que será de 15 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios de las nuevas condiciones de la oferta, será comunicado por la CNMV.

Viernes, 17 de mayo de 2024

Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., en sesión celebrada con fecha 14 de mayo de 2024, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Almagro, número 14, 5ª planta, a las 17,00 horas del día **17 de junio de 2024**, en primera convocatoria, o el siguiente día **18 de junio de 2024**, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar; todo ello con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del orden del día más abajo indicado.

JUNTA ORDINARIA ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Quinto.- Sometimiento a votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- Sexto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 17/05/2024

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

JUNTA EXTRAORDINARIA ORDEN DEL DÍA

Primero.- Nombramiento de Consejeros. Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombramiento del Sr. D. Ignacio Manzano García (“otros externos”) como miembro del Consejo.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión (ordinaria y extraordinaria).

DERECHO DE INFORMACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha del anuncio de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar y obtener en el nuevo domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Almagro nº 14, 5ª planta, Madrid, o a solicitar a ésta que le sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en especial, los siguientes documentos:

- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos los puntos del orden del día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), Informe de Gestión, Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y propuesta de aplicación del resultado de AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, tanto individuales, como de su grupo consolidado.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe Anual sobre remuneración de los Consejeros correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2023.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el Consejero cuyo nombramiento se propone.

Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles a través de las páginas web de la Sociedad (www.ayco.es) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Asimismo, desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y hasta la celebración de la misma, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web la información a la que se refiere el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 17/05/2024

preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 26 de junio de 2023, fecha de celebración de la última Junta General, o acerca del informe del auditor.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDO: De acuerdo con el artículo 519 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos el tres por ciento (3%) del capital social, podrán (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del Orden del Día y/o (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el nuevo domicilio social, sito en la calle Almagro nº 14, 5ª planta, Madrid, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, para la asistencia a la Junta General será indispensable la posesión, como mínimo de cincuenta acciones. Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán agruparse a nombre de uno de ellos para la asistencia a la Junta General. Será requisito necesario para que cada socio pueda asistir a la Junta General el haber inscrito sus acciones en los registros correspondientes con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta General.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista; la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la presente Junta sin requerirse formularios especiales, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente de representado o cuando el representante ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviere en territorio nacional.

La delegación de voto podrá ser remitida por vía electrónica a la siguiente dirección de correo: info@ayco.es. Una vez recibida la misma la sociedad enviará acuse de recibo.

La emisión del voto podrá ejercitarse directamente por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica, videoconferencia o cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto con antelación a la celebración de la Junta General.

Madrid, 14 de mayo de 2024.-

El Vicesecretario del Consejo de Administración, Daniel Villar Valero.

Audax Renovables, S.A.

Otra información relevante

En fecha 17 de mayo de 2024, la Sociedad ha incorporado un programa de pagarés bajo la denominación “Audax 2024 Commercial Paper Programme” (Programa de Pagarés Audax 2024) en el Mercado Alternativo de Renta Fija (“**MARF**”), con un saldo vivo máximo de 200.000.000 euros y fin de vigencia el 17 de mayo de 2025.

El asesor registrado y agente de pagos designado para la operación es Banca March, S.A., que es asimismo entidad colaboradora junto con Banco de Sabadell, S.A. El asesor legal de la operación ha sido J&A Garrigues, S.L.P.

El Documento Base Informativo de Incorporación correspondiente se encuentra debidamente publicado en la web del MARF.

Badalona, 17 de mayo de 2024

José Elías Navarro

Presidente del consejo de administración

De Audax Renovables, S.A.

Arima Real Estate SOCIMI, S.A.

Otra información relevante

Resolución del contrato de liquidez vigente con JB CAPITAL MARKETS, S.V, S.A.

Como continuación a la comunicación de otra información relevante de fecha 16 de mayo de 2024 (número de registro 271297), mediante la cual se informaba del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 14 de mayo de 2024, de suspender temporalmente la operativa del contrato de liquidez suscrito con JB CAPITAL MARKETS, S.V, S.A. de fecha 6 de noviembre de 2018 (el “Contrato de Liquidez”), se informa de la decisión que igualmente fue tomada por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 14 de mayo de 2024, de resolver el Contrato de Liquidez facultando al Consejero Delegado para proceder a la resolución del mismo.

Como consecuencia de tal delegación hecha por el Consejo de Administración, el Contrato de Liquidez ha sido resuelto por el Consejero Delegado con fecha de hoy y se ha procedido a la cancelación de las cuentas asociadas a dicho contrato, de forma tal que la Sociedad ha recuperado 67.335 acciones propias que pasan a formar parte de su autocartera.

A estos efectos, la Sociedad comunica que, en relación con el Contrato de Liquidez, y de acuerdo con lo previsto en la norma cuarta, apartado 2.b) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez (la

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 17/05/2024

“Circular 1/2017”), el detalle de operaciones realizadas al amparo del mismo, desde su inicio con fecha 6 de noviembre de 2018 hasta la fecha de resolución, ha sido de 289.938 títulos de compra y de 222.603 títulos de venta.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta, apartado 2.c) de la Circular 1/2017, se informa que el Contrato de Liquidez se ha desarrollado con el objetivo de favorecer la liquidez y la regularidad en la cotización de las acciones de la Sociedad, y que ha sido resuelto con motivo de la propuesta de acuerdo de reducción de capital mediante la amortización de acciones propias adoptado por el Consejo de Administración con fecha 14 de mayo de 2024, que será sometida a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas que ha sido convocada en el día de hoy, con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso contraído por la Sociedad con JSS Real Estate SOCIMI, S.A. (el “Oferente”) en el marco de la oferta pública voluntaria de adquisición de la totalidad de las acciones de la Sociedad (la “Oferta”) anunciada a por el Oferente en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) con fecha 16 de mayo de 2024 (con número de registro 2253).

Madrid, 17 de mayo de 2024

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria

Consejero Delegado

Árma Real Estate SOCIMI, S.A

Iberdola, S.A.

Información privilegiada

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, y como continuación del comunicación de información privilegiada publicada el pasado 7 de marzo de 2024, registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número de registro 2.159, la Sociedad informa que ha alcanzado un principio de acuerdo para la adquisición de todas las acciones ordinarias (las "**Acciones**") de Avangrid, Inc ("**Avangrid**") que no sean ya propiedad de Iberdola (la "**Operación**") a un precio de 35,75 dólares estadounidenses por acción, lo que representa un importe total aproximado de 2.551 millones de dólares estadounidenses (equivalentes aproximadamente a 2.348 millones de euros, aplicando un tipo de cambio EUR/USD de 1,0866).

Se informa igualmente que todavía no se ha alcanzado un acuerdo vinculante para ambas partes en relación con la Operación.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

Bilbao, 17 de mayo de 2024

Secretario general y del Consejo de Administración

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Extracto de información privilegiada / Otra información relevante cuyo texto completo se encuentra a disposición del público en la web www.borsabcn.es

Banco Santander, S.A.

Banco Santander comunica las operaciones sobre acciones propias que ha realizado entre el 8 y el 16 de mayo bajo el programa de recompra.

Greenergy Renovables, S.A.

La Sociedad comunica el nombramiento de la Presidenta de la CAC.

Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.

La Sociedad remite las operaciones sobre acciones propias efectuadas durante el periodo transcurrido entre el 10 de mayo de 2024 y el 16 de mayo de 2024 en el marco del programa de recompra.

Merlin properties SOCIMI, S.A.

Merlin comunica la dimisión y nombramiento de consejero dominical y presidente del Consejo.

Barcelona, 17 de mayo de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

